

OPERACIÓN SOLICITADA – DATOS IDENTIFICATIVOS II	
NOMBRE DE LA OPERACIÓN	E-VIGILANCIA – APLICACIÓN DE LAS TIC EN VIGILANCIA Y GESTIÓN DEL TRÁFICO
PROGRAMA OPERATIVO	Programa Operativo Plurirregional de España (POPE) 2014 - 2020
CCI	2014ES16RFOP002
EJE PRIORITARIO	EJE 12: DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADO
OBJETIVO TEMÁTICO	OT2: Mejorar el acceso, el uso y la calidad de las tecnologías de la información y de la comunicación
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	2.C, refuerzo de las aplicaciones de las TIC para la administración, el aprendizaje, la inclusión, la cultura y la sanidad electrónica
OBJETIVO ESPECÍFICO	2.3.3. Promover las TIC en Estrategias DUSI a través de actuaciones en Administración electrónica local y Smart Cities.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_1	078. Servicios de administración electrónica y aplicaciones (incluida la contratación pública electrónica, las medidas informáticas de apoyo a la reforma de la administración pública, las medidas de ciberseguridad, confianza y privacidad, la justicia y la
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_2	Elija un elemento.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN_3	Elija un elemento.
LÍNEA DE ACTUACIÓN EN LA QUE SE ENMARCA LA OPERACIÓN	MARBELLA SMART CITY-OT2-LA1_Administración local del siglo XXI_Agenda Digital y Smart City
ÁREA O SUB-ÁREA DE INTERVENCIÓN DENTRO DEL ÁREA URBANA FUNCIONAL DE LA ESTRATEGIA	Todo el término municipal
Población beneficiaria (n.º de habitantes)	147.633

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – AUTORIDAD URBANA			
Al margen de las operaciones financiadas por el FEDER 14-20 en el marco de la Estrategia DUSI aprobada, ¿está previsto que la autoridad urbana complemente esta operación con otras actuaciones?		SÍ	<input type="checkbox"/>
		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:			
Denominación de la actuación			
Coste total de la actuación			
¿Existe cofinanciación de fondos estructurales europeos? (marcar los que aporten FEDER, FSE, no existe)	FEDER	FSE	No Existe
	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>
IMPORTE			

OPERACIONES COMPLEMENTARIAS – CCAA / ESTADO			
¿Esta operación se complementa con otras actuaciones llevadas a cabo por autoridades autonómicas o estatales?		SÍ	<input type="checkbox"/>
		NO	<input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:			



Administración que promueve la actuación	
Denominación de la actuación	
Coste total de la actuación	
IMPORTE	
FINANCIACIÓN USUARIOS TRAS LA OPERACIÓN	
Una vez finalizada la operación ¿está previsto que los usuarios paguen directamente por los bienes o servicios que se presten por la misma?	SÍ <input type="checkbox"/>
	NO <input checked="" type="checkbox"/>
En caso afirmativo:	
Los ingresos que abonarán los usuarios serán en concepto de:	Tasas por la utilización de las infraestructuras <input type="checkbox"/>
	Venta o arrendamiento de terrenos o edificios <input type="checkbox"/>
	Pago de servicios <input type="checkbox"/>
	Otros conceptos <input type="checkbox"/>
Indicar otros conceptos:	

OPERACIÓN SOLICITADA – DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>La operación consiste en la implantación de subsistema de video y sensores en el núcleo urbano de Marbella para el control de la seguridad de las distintas zonas de la ciudad donde existe gran afluencia y convivencia de visitantes nacionales, foráneos y vehículos, motivados por actividades de distinta índole: ocio nocturno y diurno, actividad comercial, cultural, etc...</p> <p>Por un lado, el sistema de videovigilancia servirá para la identificación de los vehículos e individuos implicados en incidentes, actos delictivos y desviados, y por otro, pretende ser un potente método disuasorio, mediante una extensa red de carteles que informen de la videovigilancia en la zona de actuación.</p> <p>Con esta red será posible el control del tráfico y el conocimiento del estado de la circulación en tiempo real desde un centro de mando y control del tráfico, lo que facilitará actuar con inmediatez e incluso asignar los recursos necesarios desde el centro de control.</p> <p>El control del flujo del tráfico permitirá disponer de información objetiva para ayudar a la reordenación del tráfico, tanto de forma puntual durante situaciones de colapso, emergencia o por eventos puntuales, como en la eficiencia de la regulación a largo plazo. La aplicación de estos sistemas basados en las nuevas tecnologías aparece como objetivo multimodal del PMUS del término municipal de Marbella: <i>"aprovechar los avances tecnológicos existentes para mejorar el sistema de movilidad y el control del tráfico"</i></p>



	<p>Se pretende con esta operación contribuir a minimizar el número de incidentes, atascos y delitos contra la seguridad colectiva, mejorando la sensación de seguridad ciudadana y vial, optimizando de forma notable la presencia física de efectivos policiales, recursos estos considerados escasos, haciendo de la zona un área sostenible al no verse reducida la percepción de seguridad de los viandantes y así evitar su abandono y posterior deterioro.</p>
<p>JUSTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN (breve descripción de los motivos que justifican la solicitud de la ayuda)</p>	<p>Estas cuestiones básicas consistentes en el incremento de la inseguridad y en la decadencia de la imagen de la ciudad, se agudizan en este municipio eminentemente turístico con foco en los núcleos urbanos y las repercusiones que ello supondría en su economía diaria, poniendo en riesgo la sostenibilidad de su tejido industrial y comercial tan ligado a la imagen que ofrezca de cara al visitante y a la población residente en la ciudad.</p> <p>Al mismo tiempo, la instalación de las videocámaras servirá como base para un desarrollo posterior y sostenible de las áreas vigiladas armonizando la convivencia ciudadana, facilitando la confianza del ciudadano en el entorno y sus infraestructuras, fundamento del desarrollo económico de la ciudad.</p>
<p>OBJETIVOS DE LA OPERACIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Impulsar las actuaciones necesarias para convertir la ciudad en una Smart City • Implantación de sistemas de tele-gestión o domotización para los servicios públicos de la sala de emergencias y control de tráfico. • Hacer más eficientes los servicios públicos municipales. • Disminuir los costes en tiempo y dinero de la administración pública, los ciudadanos y las empresas. • Mejorar la seguridad y minimizar el número de incidentes, atascos y delitos contra la seguridad colectiva, mejorando la sensación de seguridad ciudadana y vial. • Hacer de Marbella un destino turístico inteligente para el aumento de la calidad del turismo y diferenciación a través de las TICs.
<p>ACCIONES POR DESARROLLAR EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN</p>	<p>Con el propósito de mejorar la vigilancia en la ciudad y paliar los actos delictivos, la Policía Local de Marbella, a través del Ayuntamiento, proponen incorporar un sistema de videovigilancia mediante cámaras de seguridad en las zonas de la ciudad con mayor ratio de actos vandálicos e incidencias en la seguridad de las personas. Este proyecto iniciado en su fase 1 se complementa con las zonas de mayor concentración de vehículos y personas en la ciudad, correspondiendo al núcleo urbano de Marbella.</p> <p>Las instalaciones objeto de esta operación, consistentes en una red de cámaras y sensores, se realizarán en los siguientes emplazamientos del núcleo urbano de Marbella:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plaza Monseñor Rodrigo Bocanegra • Ricardo Soriano • Severo Ochoa • Ramón y Cajal

- Arco entrada a Marbella
- Plaza Manuel Cantos
- Plaza Caridad
- Calle Trinidad
- Ortiz Molinillo
- Virgen Dolores
- Calle Ancha
- Plaza de Los Naranjos
- Calle Caballeros
- Plaza de Las Ranas
- Calle Pedraza
- Plaza África
- Calle Alameda
- Plaza José Palomo
- Huerta Chica
- Calle Peral
- Alameda Sur
- Alameda Norte
- Avenida del Mar
- Avenida Miguel Cano
- Aparcamientos Puerto Deportivo

La actuación se llevará mediante el despliegue de la red de cámaras y sensores que requiere, entre otras actuaciones, lo siguiente:

- Suministro de cámara y sensores destinados al control del flujo de vehículos.
- Instalación de las cámaras y sensores en los soportes existentes en la vía o en soportes a instalar para este fin.
- Instalación de una red de comunicaciones con fibra óptica y cable UTP.
- Suministro de los elementos electrónicos de la red de comunicaciones (switches, transeptores, sistemas POE, protecciones eléctricas...)
- Sistemas de almacenamiento de imágenes, con clasificación y capacidad de búsqueda según diferentes parámetros.
- Sistema de streaming de imágenes y tratamiento de las mismas.
- Telegestión de las cámaras y sensores.
- Integración con la red de comunicaciones municipal y enlace con el centro de control.
- Licencias de las aplicaciones informáticas necesarias para la operación del sistema.

Para la puesta en marcha de la operación, se realizarán los siguientes hitos:

- Preparación y licitación del contrato de obra de «INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE UN SISTEMA DE VÍDEO Y SENSORES PARA LA GESTIÓN Y CONTROL DEL TRÁFICO DE LA CIUDAD DE MARBELLA. FASE II»
- Adjudicación y formalización de dicho contrato.
- Ejecución del contrato de obra que consta de las siguientes fases:
 - Aprobación del plan de seguridad y salud.
 - Nombramiento de la dirección de obra, asistencia técnica a la dirección de obra (en su caso) y la coordinación de seguridad y salud.
 - Apertura del centro de trabajo.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Acta de comprobación del replanteo (inicio de la ejecución material de la obra). ○ Ejecución de las obras. ○ Acta de recepción (finalización de las obras). ● Acciones de información y comunicación.
REQUISITOS ESPECÍFICOS SOBRE PRODUCTOS Y SERVICIOS RESULTANTES	Sistema de control del tráfico y la seguridad mediante videovigilancia instalado por las zonas de mayor congestión de tráfico y con más intensidad delictiva, conectado a la red de comunicaciones municipal y con el centro de control.

TIPOLOGÍA DE GASTOS	GASTOS DE PERSONAL	<input type="checkbox"/>	DESPLAZAMIENTOS	<input type="checkbox"/>
	EJECUCIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS, SERVICIOS Y SUMINISTROS	<input checked="" type="checkbox"/>	MATERIAL FUNGIBLE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE TERRENOS (MÁX. 10%)	<input type="checkbox"/>	CONTRIBUCIONES EN ESPECIE	<input type="checkbox"/>
	ADQUISICIÓN DE BIENES INMUEBLES	<input type="checkbox"/>	ASESORAMIENTO EXTERNO	<input type="checkbox"/>
	BIENES DE EQUIPO DE SEGUNDA MANO	<input type="checkbox"/>	COSTES INDIRECTOS	<input type="checkbox"/>
	PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN	<input checked="" type="checkbox"/>	COSTES DE DEPRECIACIÓN DE BIENES AMORTIZABLES	<input type="checkbox"/>
Norma aplicable sobre los gastos subvencionables	ORDEN HFP/1979/2016, DE 29 DE DICIEMBRE (BOE Nº 315 DE 30-DIC-2016), POR LA QUE SE APRUEBAN LAS NORMAS SOBRE LOS GASTOS SUBVENCIONABLES DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FEDER PARA EL PERÍODO 2014-2020.			

FORMA DE EJECUCIÓN DE LA OPERACIÓN	ADMINISTRACIÓN DIRECTA (MEDIOS PROPIOS)	<input type="checkbox"/>
	SUBVENCIONES A TERCEROS	<input type="checkbox"/>
	CONTRATACIÓN CON TERCEROS	<input checked="" type="checkbox"/>
	ENCOMIENDA DE GESTIÓN	<input type="checkbox"/>

COSTES SIMPLIFICADOS				
¿Se prevé la utilización de costes simplificados en esta operación?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Forma de simplificar los costes:	Elija un elemento.			
Manera de establecer los importes:	Elija un elemento.			
¿Utiliza financiación a TIPO FIJO de los costes indirectos y los costes de personal relativos a Subvenciones reembolsables y no reembolsables (art. 68 del RDC)?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
Cálculo del tipo fijo:	Elija un elemento.			

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de Usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.



	UNIDAD DE MEDIDA	Usuarios
	VALOR ESTIMADO	14.859
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
	VALOR ESTIMADO	
	FECHA VALOR ESTIMADO	
CONTRIBUCIÓN A LA PRIORIDAD DE INVERSIÓN:		
La operación seleccionada garantizará su contribución al logro de los objetivos y resultados específicos de la Prioridad de Inversión a la que corresponde.		
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de productividad al mismo tiempo que justifica los gastos para ser declarados en solicitudes de reembolso (según Artículo 125 del Reglamento (UE) nº 1407/2013).		

INDICADORES DE RESULTADO		
INDICADOR_1	CÓDIGO	R025B
	DENOMINACIÓN	Número de ciudades de más de 20.000 habitantes transformadas en Smart Cities
	UNIDAD DE MEDIDA	Número de ciudades
INDICADOR_2	CÓDIGO	
	DENOMINACIÓN	
	UNIDAD DE MEDIDA	
OBLIGACIÓN DEL BENEFICIARIO:		
La Unidad ejecutora de la operación está obligada a informar sobre el nivel de logro y consecución de los indicadores de resultado a cuyo avance contribuye la operación, de entre los definidos en el Programa Operativo adoptado, en el Objetivo Específico correspondiente a la operación (según el Anexo III del Reglamento (UE) nº 480/2014).		

ASPECTOS EVALUABLES DE LA OPERACIÓN			
NIVEL DE LOGRO DE LA OPERACIÓN (% estimados s/ total de I.P. de la Estrategia)	78%	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE RESULTADO (Bajo – Medio – Alto)	Alto
NIVEL DE IMPACTO EN LA CONSECUCCIÓN DEL MARCO DE RENDIMIENTO (Bajo – Medio – Alto)	Alto	NIVEL DE IMPACTO EN EL INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD (Bajo – Medio – Alto)	Alto





CONTRIBUCIONES	
Contribución de la operación a los objetivos de la Estrategia DUSI.	La operación contribuye a alcanzar los retos identificados en la EDUSI: <ul style="list-style-type: none"> R1 Convertir a Marbella en una Ciudad Inteligente, con la necesidad de invertir en infraestructuras que cubran el mayor número de zonas con acceso a Internet a de alta velocidad
Contribución de la operación a los resultados esperados en el respectivo OE del PO Crecimiento Sostenible 2014-2020.	La operación contribuye a los objetivos del PO para el OE 2.3.3 en el ámbito de las Smart City, dirigidos al desarrollo de proyectos de Smart Cities integrales para transformación de las ciudades y de su gobierno. Incluirá el despliegue de plataformas de gestión y de servicios, redes de sensores, actuadores y/o de comunicaciones, el desarrollo y/o despliegue de aplicaciones y servicios a la ciudad como mejora de la conectividad o más eficiente gestión y explotación de recursos.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
OPERACIÓN PARTICIPADA A TRAVÉS DE:	PARTIDOS POLÍTICOS CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL	<input checked="" type="checkbox"/>
	AGENTES LOCALES	<input type="checkbox"/>
	REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL	<input type="checkbox"/>
	CIUDADANÍA EN GENERAL	<input type="checkbox"/>
GRADO DE PARTICIPACIÓN, O CONSENSO, DE LA OPERACIÓN: (según el n.º de actores mencionados en el apartado anterior)	BAJO	<input checked="" type="checkbox"/>
	MEDIO	<input type="checkbox"/>
	ALTO	<input type="checkbox"/>

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.645.675,00 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.645.675,00 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.645.675,00 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER (IVA incluido)	1.316.540,00 €	PORCENTAJE %	80,00 %
APORTACIÓN MUNICIPAL (IVA incluido)	329.135,00 €	PORCENTAJE %	20,00 %
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación	3,64%		
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	SÍ <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>	
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	SÍ <input checked="" type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2014				
2015				





SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2016				
2017				
2018				
2019				
2020				
2021	1.645.675,00 €	1.645.675,00 €	323.819,65 €	323.819,65 €
2022		1.645.675,00 €	1.299.228,35 €	1.623.048,00 €
2023		1.645.675,00 €	22.627,00 €	1.645.675,00 €
TOTAL	1.645.675,00 €	1.645.675,00 €	1.645.675,00 €	1.645.675,00 €

EL SOLICITANTE DECLARA QUE TIENE CAPACIDAD ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y OPERATIVA SUFICIENTE PARA CUMPLIR LAS CONDICIONES DE LA AYUDA SOLICITADA.	<input checked="" type="checkbox"/>
---	-------------------------------------

CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OPERACIÓN	
CUMPLE CON LOS PRINCIPIOS GENERALES DEFINIDOS EN LOS ARTÍCULOS 7 Y 8 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013 (NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD DE GÉNERO Y DESARROLLO SOSTENIBLE).	<input checked="" type="checkbox"/>
CUMPLE CON LA LEGISLACIÓN NACIONAL Y DE LA UNIÓN EUROPEA (ARTÍCULO 6 DEL REGLAMENTO (UE) Nº 1303/2013).	<input checked="" type="checkbox"/>
LA OPERACIÓN ESTÁ REGIDA POR LOS PRINCIPIOS DE IGUALDAD ENTRE BENEFICIARIOS, EFICIENCIA, EFICACIA Y SOSTENIBILIDAD DE LAS OPERACIONES, TRANSPARENCIA DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN, CAPACIDAD DE LOS BENEFICIARIOS PARA IMPLEMENTARLOS Y ALINEAMIENTO ESTRATÉGICO CON OTRAS OPERACIONES E INSTRUMENTOS.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE A LA EDUSI.	<input checked="" type="checkbox"/>
CONTRIBUYE AL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
ABORDA LOS PROBLEMAS DE UNA FORMA INTEGRADA Y MUESTRA VÍNCULOS CLAROS CON OTRAS INTERVENCIONES U OPERACIONES COEXISTENTES.	<input checked="" type="checkbox"/>
ES MEDIBLE A TRAVÉS DE LOS INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD DEL ANEXO VIII, SIEMPRE QUE SEAN COHERENTES CON LOS OBJETIVOS TEMÁTICOS EN LOS QUE SE ENGLoba LA ACTUACIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/>
CRITERIOS ESPECÍFICOS DE LA OPERACIÓN (según los CPSO aprobados en el Comité de Seguimiento del POCS del 07/06/17):	
<ul style="list-style-type: none"> DOTACIÓN DE EQUIPAMIENTO DE LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES Y PLATAFORMAS, INCLUIDAS LAS PLATAFORMAS PARA LA GESTIÓN DE SMART CITIES, ESTARÁN SUPEDITADOS A SU NECESIDAD PARA LA PUESTA EN MARCHA DE APLICACIONES MUNICIPALES Y PROYECTOS INCLUIDOS EN LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO URBANO. LAS PLATAFORMAS DE GESTIÓN DE SMART CITIES QUE ESTÉN LIGADAS AL ÁMBITO DEL TRANSPORTE COLECTIVO ESTARÁN BASADAS EN ESTUDIOS DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE. 	<input checked="" type="checkbox"/>

EL SOLICITANTE DECLARA QUE LA OPERACIÓN NO INCLUYE ACTIVIDADES QUE ERAN PARTE DE UNA OPERACIÓN QUE HA SIDO, O HUBIERA DEBIDO SER, OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 71 DEL RDC, A RAÍZ DE LA RELOCALIZACIÓN DE UNA ACTIVIDAD PRODUCTIVA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO.	<input checked="" type="checkbox"/>
--	-------------------------------------

CALENDARIO DE EJECUCIÓN





FECHA DE INICIO	01/03/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	34																							
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	PREPARACIÓN DEL CONTRATO Y LICITACIÓN DE LA OBRA																											
2	FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA																											
3	EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE OBRA																											
4	ACCIONES DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN																											
5	PAGO Y JUSTIFICACIÓN SUBVENCIÓN																											
6																												
7																												
8																												
9																												
10																												

OTROS DATOS Y REQUISITOS (CONDICIONES ESPECÍFICAS)	
<i>Incluir otros datos y requisitos cuya obligatoriedad dependerá de las características de la propia operación y de la normativa que resulte de aplicación (si la operación se ejecuta fuera de la zona del Programa Operativo, si se utilizan las opciones de costes simplificados, o si se trata de operaciones sujetas a regímenes de ayudas de Estado o ayudas de minimis; en los supuestos en que resultan subvencionables los costes indirectos, terrenos y bienes inmuebles y contribuciones en especie; cuando la operación sea un gran proyecto; si la operación forma parte de una ITI o de una estrategia DUSI; en el caso de los instrumentos financieros, etc.).</i>	
<input checked="" type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ESTRATEGIA DUSI
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES GENERADORA DE INGRESOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN UTILIZA LA OPCIÓN DE COSTES SIMPLIFICADOS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN SE EJECUTA FUERA DE LA ZONA DEL PROGRAMA OPERATIVO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A REGÍMENES DE AYUDAS DE ESTADO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ESTÁ SUJETA A AYUDAS DE MÍNIMIS
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN ES UN GRAN PROYECTO
<input type="checkbox"/>	LA OPERACIÓN FORMA PARTE DE UNA ITI
<input type="checkbox"/>	SE UTILIZAN INSTRUMENTOS FINANCIEROS

MEDIDAS ANTIFRAUDE					
1	¿LA UNIDAD EJECUTORA HA TENIDO, O VA A SOLICITAR OTRAS AYUDAS PARA LA MISMA OPERACIÓN? EN CASO AFIRMATIVO, INDICAR LA PROCEDENCIA Y EL IMPORTE:	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
2	EN CASO AFIRMATIVO, ¿LA SUMA DEL IMPORTE DE LAS AYUDAS SUPERA EL IMPORTE DE LA OPERACIÓN?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>
3	EN CASO NEGATIVO, ¿SE COMPROMETE LA UNIDAD EJECUTORA A DECLARAR EN EL FUTURO OTRAS AYUDAS, PARA VERIFICAR SU COMPATIBILIDAD?	SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>





4	PARA ESTA OPERACIÓN, LAS PERSONAS PERTENECIENTES A LA UNIDAD EJECUTORA ¿PUEDEN INCURRIR EN CONFLICTO DE INTERESES A LA HORA DE PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EN CUANTO A LA VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS?	SÍ	<input type="checkbox"/>	NO	<input checked="" type="checkbox"/>
---	--	----	--------------------------	----	-------------------------------------

OBLIGACIONES DEL SOLICITANTE					
1	OBLIGACIÓN DE LLEVAR UN SISTEMA DE CONTABILIDAD SEPARADA, O DE ASIGNAR UN CÓDIGO CONTABLE ADECUADO A TODAS LAS TRANSACCIONES RELACIONADAS CON LA OPERACIÓN.				<input checked="" type="checkbox"/>
2	CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD, SOBRE EL APOYO PROCEDENTE DEL FEDER.				<input checked="" type="checkbox"/>
3	OBLIGACIÓN DE CUSTODIAR LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA PISTA DE AUDITORÍA Y EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVA DE APLICACIÓN (L.G.S.).				<input checked="" type="checkbox"/>
4	OBLIGACIÓN DE APLICAR MEDIDAS ANTIFRAUDE EFICACES Y PROPORCIONADAS EN SU ÁMBITO DE GESTIÓN, CUMPLIR CON LA NORMATIVA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, EVITAR DOBLE FINANCIACIÓN, FALSIFICACIONES DE DOCUMENTOS, ETC., ASÍ COMO PROPORCIONAR INFORMACIÓN PARA LA DETECCIÓN DE POSIBLES "BANDERAS ROJAS" (INCLUYE LA CONTRATACIÓN AMAÑADA, LAS LICITACIONES COLUSORIAS, LOS CONFLICTOS DE INTERÉS, LA MANIPULACIÓN DE OFERTAS Y EL FRACCIONAMIENTO DEL GASTO).				<input checked="" type="checkbox"/>
5	TODAS LAS PERSONAS DE LA UNIDAD EJECUTORA, PARTICIPANTES EN LA OPERACIÓN, DEBERÁN CUMPLIMENTAR UNA DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES.				<input checked="" type="checkbox"/>

BUENA PRÁCTICA					
¿ESTA ACTUACIÓN PODRÍA SER CONSIDERADA BUENA PRÁCTICA?		SÍ	<input checked="" type="checkbox"/>	NO	<input type="checkbox"/>



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

56e44d54adaf0dc85757b969e915c1224323eed9

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/marbella>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0013616_2021_00000000000000000000005479514

Órgano: L01290691

Fecha de captura: 24/02/2021 7:55:11

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 56e44d54adaf0dc85757b969e915c1224323eed9

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito del Ayuntamiento de Marbella.
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Ordenanza%20medios%20electronicos.pdf>

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo a la Junta De Gobierno Local:
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/sello%20organo%20marbella.pdf>

Convenio de colaboración entre la Diputación Provincial de Málaga y el Ayuntamiento de Marbella en materia de desarrollo de: servicios públicos electrónicos de 25 de Octubre de 2018
<https://sede.malaga.es/marbella/normativa/Decreto%20convenio%20Marbella.pdf>

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

SOLICITUD MODIFICACIÓN OPERACIÓN

Estrategia de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado de Marbella EDUSI "MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE"

A: UNIDAD DE GESTIÓN EDUSI

DE: Delegación de Obras e Infraestructuras

ASUNTO: Solicitud modificación de la operación "E-VIGILANCIA – APLICACIÓN DE LAS TIC EN VIGILANCIA Y GESTIÓN DEL TRÁFICO" aprobada por Decreto 2021/2800 de 03/03/2021 (Código GALATEA: FDU3AN11308).

Por medio de la presente, desde la Delegación de Obras e Infraestructuras, como Unidad Ejecutora de la operación E-VIGILANCIA – APLICACIÓN DE LAS TIC EN VIGILANCIA Y GESTIÓN DEL TRÁFICO, presentada a la Unidad de Gestión de la EDUSI para su aprobación el 24/02/2021 y aprobada por Decreto 2021/2800 de 03/03/2021, **solicitamos la modificación de la operación para la actualización de algunos aspectos:**

- **INDICADOR DE PRODUCTIVIDAD: se corrige el valor estimado del indicador de productividad**, en base al Informe de medición del indicador realizado por el Área Ejecutora (que se subirá a Galatea), donde se ha actualizado el cálculo con la metodología propuesta por la ficha del indicador E016:

INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD		
INDICADOR_1	CÓDIGO	E016
	DENOMINACIÓN	Número de Usuarios que están cubiertos por un determinado servicio público electrónico de Smart Cities.
	UNIDAD DE MEDIDA	Personas
	VALOR ESTIMADO	165.425
	FECHA VALOR ESTIMADO	2023

- **IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA:** se actualiza según ejecución real y se modifica como sigue:

IMPORTES DE LA OPERACIÓN y SENDA FINANCIERA			
COSTE TOTAL (IVA incluido)	1.578.384,88 €		
COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.578.384,88 €		
COSTE PÚBLICO TOTAL SUBVENCIONABLE (IVA incluido)	1.578.384,88 €		
AYUDA PÚBLICA SOLICITADA – FEDER	1.262.707,90 €	%	80
APORTACIÓN MUNICIPAL	315.676,98 €	%	20
Porcentaje de los gastos relativos a información y comunicación			3,39%
¿El importe del IVA es recuperable según legislación nacional?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input checked="" type="checkbox"/>
¿Se utilizan contratos públicos para desarrollo de la operación?	<input checked="" type="checkbox"/> SÍ	<input type="checkbox"/> NO	<input type="checkbox"/>

SENDA FINANCIERA	IMPORTE ADJUDICADO		IMPORTE EJECUTADO	
	ANUAL	ACUMULADO	ANUAL	ACUMULADO
2019				
2020				
2021	974.964,06 €	974.964,06 €	0,00 €	0,00 €
2022	603.420,82 €	1.578.384,88 €	974.964,06 €	974.964,06 €
2023	0,00 €	1.578.384,88 €	603.420,82 €	1.578.384,88 €
TOTAL	1.578.384,88 €	1.578.384,88 €	1.578.384,88 €	1.578.384,88 €

- **CALENDARIO DE EJECUCIÓN:** se actualiza según ejecución real, quedando como sigue:

CALENDARIO DE EJECUCIÓN																												
FECHA DE INICIO	19/04/2021	FECHA DE FIN	31/12/2023	PLAZO EJECUCIÓN (meses)	33																							
ACCIONES POR DESARROLLAR, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN	AÑOS POR TRIMESTRES																											
	2017				2018				2019				2020				2021				2022				2023			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Licitación Obras Instalación videocámaras y sensores en Marbella																											
2	Ejecución Obras Instalación videocámaras y sensores en Marbella																											
3	Licitación Obras Instalación videocámaras y sensores en San Pedro																											
4	Ejecución Obras Instalación videocámaras y sensores en Marbella																											
5	Comunicación operación																											

FEDER Fondo Europeo de Desarrollo Regional
Una manera de hacer Europa

Por lo anterior, se firma la presente solicitud para la incorporación de estas modificaciones al DECA de la operación “E-VIGILANCIA – APLICACIÓN DE LAS TIC EN VIGILANCIA Y GESTIÓN DEL TRÁFICO”, cofinanciada por el FEDER en el ámbito del POPE, Eje 12 Desarrollo Urbano, en el marco de la EDUSI de Marbella “MARBELLA, MODELO DE CIUDAD SOSTENIBLE”.

Lo que se informa a los efectos oportunos, en Marbella, a fecha de la firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO Y FECHADO ELECTRÓNICAMENTE

Hash: 3c34229df1e6bf88584d87d0da061cd000108a31012149bad50fdb5584ac473047c9c4b33e3abdb2682dc0e09e525ed89d126 | PÁG. 3 DE 4

